

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



**INSTITUTO NACIONAL DE
NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ**



**MANUAL DE INTEGRACIÓN DEL
COMITÉ DE BIOSEGURIDAD**

2017

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

Manuel Velasco Suárez



"2017, Año del Centenario de la Constitución"

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Anexo 1. Funciones de los miembros que integran y Normatividad del Comité de Bioseguridad.

FUNCIONES DE LOS MIEMBROS QUE INTEGRAN EL COMITÉ

A) PRESIDENTE

1. Llevar a cabo la selección y designación de los integrantes del Comité
2. Presidir las sesiones ordinarias y las extraordinarias
3. Seleccionar la presentación del caso problema
4. Vigilar el seguimiento de los casos problema
5. Validar mediante su firma las actas y acuerdos
6. Tomar decisiones con base en la información que presente el Comité por consenso, buscando el logro de sus objetivos
7. Vigilar el seguimiento y cumplimiento de las recomendaciones emanadas en cada una de las sesiones.

B) SECRETARIO

1. Establecer el calendario y horarios de las sesiones ordinarias del Comité y convocar a las reuniones ordinarias o extraordinarias según su naturaleza
2. Proponer al presidente los asuntos a tratar y las estrategias que sean consideradas para corregir las desviaciones detectadas

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

Manuel Velasco Suárez



"2017, Año del Centenario de la Constitución"

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



3. Proponer la revisión de quejas que pudieran generar responsabilidad para ser presentadas al Comité
4. Elaborar y proponer de acuerdo con el presidente la agenda de trabajo del comité
5. Citar a los integrantes del Comité a las reuniones ordinarias y extraordinarias
6. Enviar oportunamente la agenda de trabajo a los integrantes del Comité
7. Recabar las opiniones y recomendaciones técnicas de los miembros del Comité durante las sesiones de trabajo
8. Elaborar el acta de cada sesión y presentarla a los integrantes para su aceptación y firma
9. Elaborar un resumen de los asuntos tratados en cada sesión, compromisos contraídos y consignarlos para su seguimiento
10. Mantener ordenado y actualizado el archivo del Comité
11. Preparar junto con el presidente el informe de las actividades del Comité

C) VOCALES

1. Aplicar la metodología y revisión que establezca el Comité.
2. Participar en la discusión de estrategias, acciones, criterios, procedimientos y recomendaciones en su caso
3. Opinar sobre la factibilidad

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

Manuel Velasco Suárez



"2017. Año del Centenario de la Constitución"

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



NORMATIVIDAD DE LAS SESIONES.

1. Serán de dos tipos: sesiones ordinarias y sesiones extraordinarias.
2. Las sesiones ordinarias se llevarán a cabo de forma bimestral,

El orden del día en cada sesión tendrá la siguiente secuencia.

Lista de asistencia, Firma del acta de la sesión anterior, Seguimiento de acuerdos, Análisis del caso o Acuerdos y Asuntos generales.

3. Las sesiones extraordinarias serán convocadas por acuerdo del presidente del comité y se llevarán a cabo el día y hora que él señale.